INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL"** Rubro 260 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos Núñez, Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C y la Abg. Liz Rosana Maciel Espínola*, Asistente Jurídico, todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **04/02/2015** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**285.842**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP	**03/2015**
Disponibilidad	**120.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL.**

Empresas Invitadas.

1. *RADIO AMISTAD*
2. *ADOLFO RAMON AMARILLA BARRIENTOS*
3. *FAVIO ARAUJO MUZZA.*
4. *MBARACAYU SRL.*
5. *IGNACIO ROJAS.*

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día cuatro de Febrero del año dos mil catorce a las 08:00 hs, en presencia del Encargado de la U.O.C, Ing. Diego Esteban Avalos, el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C y la Abg. Liz Rosana Maciel Espínola, Asistente Jurídico.

Oliver Mereles Aranda
Auxiliar de la U.O.C

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

Así mismo fue presentada una oferta correspondiente a la siguiente empresa: **ECOS PRODUCCIONES**, la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Oliver Mereles Aranda
Auxiliar de la U.O.C

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ECOS PRODUCCCIONES
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida. Presenta por el valor de Gs. 750.000 Guaranies Setecientos cincuenta mil.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	ECOS PRODUCCIONES	120.000.000

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **ECOS MPRODUCCIONES**, como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Oliver Mereles Aranda
Auxiliar de la U.O.C

Diego Esteban Arvalos
Responsable de la U.O.C

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento veinte millones) y la totalidad del servicio asciende a la suma total de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento veinte millones).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:-

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL"**, **PAC Nº 285.842,** a la siguiente firma: -

a.) **ECOS PRODUCCIONES:** por un monto total de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento veinte millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo mas bajo

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

Oliver Mereles Aranda
Auxiliar de la U.O.C

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:
Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas del día cuatro del mes de Febrero del año dos mil quince, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **ECOS PRODUCCIONES con RUC Nº 3794813-0**, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- *Ing. Diego Esteban Ava* *firma:*_____
  Miembro del comité

- *Abog. Liz Rosana Maciel Espinola* *firma:*_____
  Miembro del comité

- *Lic. Mario Ricardo Servían Ch.* *firma:*_____
  Miembro del comité

- *Oliver Mereles Aranda.* *firma:*_____
  Miembro del comité